

Parcela	Superficie (m²)	Observaciones
1	12.500	Parcela de terreno...
2	12.500	Parcela de terreno...
3	12.500	Parcela de terreno...
4	32.624	Parcela de terreno...
5	12.500	Parcela de terreno...
6	12.500	Parcela de terreno...
7	12.500	Parcela de terreno...
8	12.500	Parcela de terreno...
9	12.500	Parcela de terreno...
10	12.500	Parcela de terreno...
11	12.500	Parcela de terreno...
12	12.500	Parcela de terreno...
13	12.500	Parcela de terreno...
14	12.500	Parcela de terreno...
15	12.500	Parcela de terreno...
16	12.500	Parcela de terreno...
17	12.500	Parcela de terreno...
18	12.500	Parcela de terreno...
19	12.500	Parcela de terreno...
20	12.500	Parcela de terreno...
21	12.500	Parcela de terreno...
22	12.500	Parcela de terreno...
23	12.500	Parcela de terreno...
24	12.500	Parcela de terreno...
25	12.500	Parcela de terreno...
26	12.500	Parcela de terreno...
27	12.500	Parcela de terreno...
28	12.500	Parcela de terreno...
29	12.500	Parcela de terreno...
30	12.500	Parcela de terreno...
31	12.500	Parcela de terreno...
32	12.500	Parcela de terreno...
33	12.500	Parcela de terreno...

PROMOTORA LA LUMBRE S.L.
PLAN PARCIAL SUSNO 4 VALSEQUILLO
 LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO / PARCELARIO CATASTRAL
 Casco Oeste Valsequillo, T.M. Valsequillo, Gran Canaria
 ESTADISTAS: J. L. GARCIA, J. M. GARCIA
 ESCALA: 1:500
 FECHA: OCTUBRE 2007

- UNDE SUSNO
- UNDE EXTERIOR A SUSNO
- ARQUETA SIN ROTULO
- POZO DANEAMIENTO
- BIOPANAL
- ARQUETA ABASTO
- ARQUETA BARRA TENSION
- ARQUETA BARRA TENSION
- TRONCAL
- TRONCAL ALAMBRADO
- FANAL
- POZO TELECO
- VALIA
- BONDA
- BORDE ASFALTO
- BORDE CANTARRO
- TUBERIA VISIBLE
- TUBERIA APERTURADA
- MURO PIEDRA
- MURO BLOQUE

Centro de Elevación de Valsequillo

UTM PLANAS 450730

UTM PLANAS 306649

UTM PLANAS 450730

UTM PLANAS 306649

UTM PLANAS 450730

UTM PLANAS 306649

UTM PLANAS 450730

UTM PLANAS 306649

UTM PLANAS 450730

UTM PLANAS 306649

UTM PLANAS 450730

UTM PLANAS 306649

UTM PLANAS 450730

UTM PLANAS 306649

UTM PLANAS 450730

UTM PLANAS 306649

UTM PLANAS 450730

UTM PLANAS 306649

UTM PLANAS 450730

UTM PLANAS 306649

UTM PLANAS 450730

UTM PLANAS 306649

UTM PLANAS 450730

UTM PLANAS 306649

UTM PLANAS 450730

UTM PLANAS 306649

UTM PLANAS 450730

UTM PLANAS 306649

UTM PLANAS 450730

UTM PLANAS 306649

Doc 2

DATOS TOPOGRAFICOS						DATOS PERSONALES			DATOS CATASTRALES				DATOS REGISTRALES	
Nº PARCELA	PROPIETARIO	SUPERFICIE INTERIOR AL PLANO	SUPERFICIE TOTAL	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	DIRECCIÓN	OBSERVACIONES	PARCELAS CATASTRO (1984-1992)	Referencia en Plano Catastral	Superficie en Plano Catastral (m²)	TITULARES CATASTRALES (según Catastro o antiguo)	IRCA REGISTRAL	SUPERFICIE REGISTRAL	TITULAR REGISTRAL
1	Fco. Luis Pastrana Ortega y hnos (Mª Teresa, José Miguel y Manuel)	718,20	900,60	928.262.206		C/ Doctor Grau Basas, 13, Las Plamas de G.C.	Por herencia de su padre: Manuel Pastrana Rodríguez? (posible titular); Luis está adopedado por sus hnos, que están en Venezuela	18	1164318DR5018N	845,627	Hnos. Pastrana Ortega			
2, 3 y 4	Ayuntamiento de Valsequillo	1.195,40	1.195,40	928.570.423				16 y 17	1164317DR5018N 1164318DR5018N	727,311 522,766	Ayuntamiento de Valsequillo			
5	Cándida Benítez Pardo	1.469,80	1.469,80	928.705.681		C/ Fernández Gata, 36, Valsequillo	Por herencia de su padre: Manuel Benítez ? (posible titular: Cándida)	14	1164318DR5018N	3027,926	desconoc.			
6	Agustín Benítez Pardo y Reyes Pardo Muñoz	1.049,80	1.568,40		650.675.578	C/ Pozo Moreno, 1, Valsequillo	Ver si es de Reyes o de Agustín.	14	1164318DR5018N	3627,926	desconoc.	8817	173	Agustín Benítez Pardo y Encarnación Malán Ortega
7	Pedro Suárez Macías y hnos	548,80	809,70		609.430.615	C/ Rafael Cabrera, 5, portal 3, 1ª dcha. Las Palmas de G.C.	Por herencia de su padre: Antonio Suárez Guerra (posible titular, porque no hayan partido).	20	1164320DR5018N	1354,163	desconoc.			
8	Francisco Rodríguez Henríquez y hnos	1.619,40	1.619,40	928.570.423		C/ Puerto Los Pérez, 3, Valsequillo	(posiblemente no inscrita) Por herencia de su padre: Francisco ? Rodríguez Guerra	19	1164319DR5018N	1382,003	desconoc.			
9	Pedro Suárez Macías y hnos	609,70	809,70		600.430.615	C/ Rafael Cabrera, 5, portal 3, 1ª dcha. Las Palmas de G.C.	Por herencia de su padre: Antonio Suárez Guerra (posible titular, porque no hayan partido).	13	1164320DR5018N	837,703	desconoc.			
10A	Miguel Suárez Peña	256,30	471,80	928.705.011	630.701.099	C/ Isla de la Graciosa, Valsequillo	A su nombre.	21	1164321DR5018N	1254,163	desconoc.			
10B	Olga y José Antonio Alta Bermúdez	437,60	471,80	928.693.582		C/ Fuerteventura, 7, 1ª dcha., Valsequillo	Puede que sea de Olga, o de Olga y José Antonio.	21	1164321DR5018N	872,77	desconoc.	10333	588,24	Olga Alta Bermúdez
11	Francisco Macías y hnos.	1.594,00	1.745,70	928.249.249		C/ Luis Doroteo Silva, 93, 1ª izq., Las Plamas de G.C.	Por herencia de su madre: Francisca Macías del Toro (posible titular, porque no hayan partido)	12	1164313DR5018N	1780,609	Rogelio Falcini Toriano			
12	Francisco Macías y hnos.	376,30	379,00	928.249.249		C/ Luis Doroteo Silva, 93, 1ª izq., Las Plamas de G.C.	Por herencia de su madre: Francisca Macías del Toro (posible titular, porque no hayan partido)	13	1164316DR5018N	3027,926	desconoc.			
13	Cristina Martell Pérez-Alcalde y primos Rosa y Cristina Onieva Martell	1.707,30	1.788,00	928.320.896		C/ Reyes Católicos, 15, Las Plamas de G.C.	Posiblemente a su nombre y el de sus primos.	10	1164313DR5018N	1928,855	desconoc.			
14	Cristina Martell Pérez-Alcalde y primos Rosa y Cristina Onieva Martell	940,90	940,90	928.320.896		C/ Reyes Católicos, 15, Las Plamas de G.C.	Posiblemente a su nombre y el de sus primos.		1062324DR4018S	2286,264				
15	Pedro Rodríguez Rodríguez	947,90	947,90	928.782.456	616.330.310	C/ Albemarle, 17, Las Rosas	Suya, aunque posiblemente no inscrita (en hijuelas)		1062354DR4018S	691,401				
16	Pedro Rodríguez Rodríguez	873,90	1.025,90	928.782.456	616.330.310	C/ Albemarle, 17, Las Rosas	Suya, aunque posiblemente no inscrita (en hijuelas)		1062321DR5018S 1062320DR5018S 1062336DR5018S 1062340DR5018S	285,001 213,968 209,851 235,548				
17A	Miguel Manzón Muñoz Ayuntamiento de Valsequillo	315,60	315,60	928.570.423	650.092.640	C/ Jagueros, 12, Valsequillo	Suya, aunque posiblemente no inscrita (en hijuelas)	20	1062356DR4018S	358,745	Ayuntamiento de Valsequillo			
17B	Miguel Rodríguez Rodríguez	472,20	472,20	928.705.443		C/ Puerto Los Pérez, 10, Valsequillo	Suya, aunque posiblemente no inscrita (en hijuelas)		1062324DR4018S	2286,284		5953	250	María Jesús Santana González y Esteban Rodríguez Rodríguez
18	Esteban Rodríguez Rodríguez	147,20	147,20	928.705.116	616.330.310	C/ Puerto Los Pérez, 8, Valsequillo	Suya, aunque posiblemente no inscrita (en hijuelas)	15	1062315DR4018S	133,002	desconoc.			
19	Pedro Rodríguez Rodríguez	370,20	370,20	928.705.621		C/ Camino Viejo, 17, Las Rosas	Por herencia de su abuelo: Juan Rodríguez Suárez (posiblemente no inscrita, porque esté en hijuelas y no hayan partido)	14	1062314DR4018S	318,002	desconoc.			
20	Oscar Rodríguez Peña	346,80	346,80	928.782.456	616.330.310	C/ Camino Viejo, 10, Valsequillo	Suya, aunque posiblemente no inscrita (en hijuelas)		1062357DR4018S	182,087				
21 y 22	Pedro Rodríguez Rodríguez	248,20	248,20	928.705.116		C/ Puerto Los Pérez, 8, Valsequillo	Suya, aunque posiblemente no inscrita (en hijuelas)		1062330DR5018S	179,951				
23	José Manuel y Esteban Rodríguez Rodríguez	540,40	569,80	928.320.896		C/ Reyes Católicos, 15, Las Plamas de G.C.	Posiblemente a su nombre, el de sus primos ??? y el de Cristóbal		1062352DR5006N	481,26				
24	Cristina Martell Pérez-Alcalde	596,60	646,20	928.225.757		C/ Benazore, 19, Valsequillo	Posiblemente a su nombre, el de sus primos ??? y el de Cristóbal			2545,901				
25	Cristobal Macías Rodríguez	570,80	604,00	928.705.357	650.092.640	C/ Eduardo Benítez González, CP 35011 LPGA	En pleito con Pedro, Esteban, Miguel y José Manuel Rodríguez Rodríguez (posiblemente no inscrita y en hijuelas)		1062322DR5018S	2545,901				
26	Pedro Rodríguez Rodríguez	312,60	312,60	928.705.116	609.987.118	C/ Isla de Lobos 11, CP 35017 LPGA	Posiblemente a nombre de Francisco Alemán Ramírez		1062359DR4018S	508,838				
27	Juan Robaina (Almeida)	312,60	312,60	609.987.118		C/ Camino Viejo, 7, Valsequillo	Posiblemente a nombre de Francisco Macías Santana		1164336DR5018N	850,288				
28	?????	353,00	637,80	609.987.118		C/ Camino Viejo, 7, Valsequillo	Posiblemente a nombre de Pedro Macías Rodríguez		1164336DR5018N	850,288				
29	Pedro Macías Rodríguez	362,30	738,00	609.987.118		C/ Camino Viejo, 7, Valsequillo	Posiblemente a nombre de Francisco Macías Santana		1164336DR5018N	850,288				
30	Adela Ramírez (Gil)	693,60	1.273,30	928.249.662		C/ Camino Martín Navarro, 19, CP 35018 LPGA	Posiblemente a nombre de Adela Ramírez		1164336DR5018N	850,288				
31	Ayuntamiento de Valsequillo	537,90	1.149,60	928.570.423					1164336DR5018N	850,288				
32	Ayuntamiento de Valsequillo	317,60	963,30	928.570.423					1164336DR5018N	850,288				
32A	Ayuntamiento de Valsequillo	121,10	806,20	928.320.896					1164336DR5018N	850,288				
33	Ayuntamiento de Valsequillo	2.769,50	2.825,10	928.570.423					1164336DR5018N	850,288				
34	Francisco Macías y hnos.	282,60	282,60	928.249.249		C/ Luis Doroteo Silva, 93, 1ª izq., Las Plamas de G.C.	Por herencia de su madre: Francisca Macías del Toro (posible titular, porque no hayan partido)	33	1164336DR5018N	3707,027	desconoc.			
35	Miguel Rodríguez Rodríguez	437,90	437,90	928.705.443		C/ Puerto Los Pérez, 10, Valsequillo	Suya, aunque posiblemente no inscrita (en hijuelas)		1062358DR4018S	283,007	Rogelio Falcini Toriano			
36	Esteban Rodríguez Rodríguez	749,30	749,30	928.705.116		C/ Puerto Los Pérez, 8, Valsequillo	Suya, aunque posiblemente no inscrita (en hijuelas)	24	1062324DR4018S	2286,284	desconoc.			
37	Consuelo Cabrera López	210,50	210,50	928.570.423		C/ Antonio Macías Martell, 4, Valsequillo	Suya, aunque posiblemente no inscrita (en hijuelas)		1164336DR5018N	850,288				
38	Francisco Rodríguez Henríquez	3.548,60	3.548,60		650.092.640	C/ Puerto Los Pérez, 6, Valsequillo	Posiblemente a nombre del padre: Juan Rodríguez Guerra (quizás embargada por unas deudas de su fábrica).	9, 25, 24	1164325DR5018N 1164324DR5018N 1164345DR5018N 1164344DR5018N 1164306DR5018N	137,935 560,843 550,708 486,471 1311,529	desconoc.	4043 7982 7983 7984	12483 798,5 798,5 798,5	Juan Rodríguez Guerra Adelina Peña Suárez
		SUMA SUPERFICIES INTERIORES		28.850,50										
		SUPERFICIE PGOU SUSNO 4		32.534,00										
		DIFERENCIA		3.683,50										

Mª Cristina, Mª Nieves, Fernanda y Cristóbal Rafael
Martell Pérez-Alcalde
Mª Dolores y Antonia Rosa
Perez-Alcalde Zarate
Francisca, Estebana, Antonio y José Miguel
Maías Martell
1º Luis Doroteo Silva 90, CP 35004 LPGA; 2º Pz San Miguel 3 35217 Valsequillo
1º León y Castillo 290 LPGA CP 35004 LPGA 3º Dr D. Francisco Rodríguez 4 o El Colmaner 10 CP 35217 Valsequillo



Poc 3

LA LUMBRE CONSULTING SL
CL EMILIO CASTELAR (OF.404) 4 Pl:04
35007 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
(LAS PALMAS)

NT350009240000001376716

EXPEDIENTE: 286274.35/11 (Fecha de inicio : 01-04-2011)
Expedición de certificado descriptivo y gráfico
DOCUMENTO: 1.376.716 / ed03 (Página 1/2)
Denegación de Tramitación

En relación con la petición formulada por SANCHEZ LANUZA DAVID solicitando certificados descriptivos y gráficos de las parcelas con referencia catastral:

001100200DR59E0002FK,	1062341DR5916S0001QH,	1062309DR4916S0001TR,
1062322DR4916S0001XH,	1062330DR4916S0001ZR,	1062310DR4916S0001PR,
1062311DR4916S0001LR,	1062312DR4916S0001TR,	1062352DR4906S0001RR,
1062358DR4916S0001SR,	1062330DR5906S0001ZH,	1062314DR4916S0001MR,
1062315DR4916S0001OR,	1062356DR4916S0001JR,	1164318DR5916N0001GI,
1164317DR5916N0001YI,	1164316DR5916N0001BI,	1164316DR5916N0000QU,
1164320DR5916N0001YI,	1164319DR5916N0001QI,	1164313DR5916N0001HI,
1164321DR5916N0001GI,	1164312DR5916N0001UI,	1164336DR5916N0001II,
1164310DR5916N0001SI,	1164333DR5916N0001RI,	1164325DR5916N0001TI,
1164324DR5916N0001LI,	1164345DR5916N0001HI,	1164344DR5916N0001UI,
1164309DR5916N0001UI Y	1164308DR5916N0001ZI	

del municipio de Valsequillo, esta Gerencia, de conformidad con las facultades que tiene atribuidas por el Real Decreto 1884/1996 de 2 de agosto, de estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda ACUERDA, denegar la información solicitada, por los motivos que a continuación se exponen:

El derecho de acceso de los ciudadanos a los datos catastrales se encuentra regulado en el Título VI del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo y en el Título V del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla dicho texto refundido, que establece que todos podrán acceder a la información de los inmuebles de su titularidad y a los datos no protegidos contenidos en el Catastro, estableciendo el artículo 53 del citado texto legal el régimen jurídico de acceso a los datos catastrales protegidos.

En el presente caso, el interesado no es titular catastral de la/s finca/s cuya información solicita, ni acredita la representación o autorización del titular, ni se encuentra en ninguno de los supuestos de interés legítimo establecidos en el citado artículo 53 del texto refundido, por lo que el referido acceso a los datos catastrales de dicha finca no encuentra la necesaria cobertura legal.

Contra el presente acto puede Vd. interponer recurso de alzada ante el Director General del Catastro en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de este escrito, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 54 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo.




MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA
Y HACIENDA DE LAS PALMAS

GERENCIA REGIONAL DEL CATASTRO
DE CANARIAS

EXPEDIENTE: 286274.35/11 (Fecha de inicio : 01-04-2011)
Expedición de certificado descriptivo y gráfico
DOCUMENTO: 1.376.716 / ed03 (Página 2/2)
Denegación de Tramitación

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de abril de 2011
LA GERENTE REGIONAL

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA
Y HACIENDA EN CANARIAS-LAS PALMAS
GERENCIA REGIONAL DEL CATASTRO
ESTIA MENDOZA GONZALEZ



NOTA SIMPLE INFORMATIVA K 3145936

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TELDE-DOS

C/ MAESTRA ENCARNACION SANTANA SANTANA, PORTAL 1, 1ª PLANTA
TELDE (35200)

SOLICITUD DE NOTAS SIMPLES EN AL WEB <http://www.registradores.org>

Nº TELÉFONO: 928-69-05-68

Nº FAX: 928-69-21-30

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Art. 175/1 R.N.

En la demarcación de este Registro que comprende el término municipal de VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA, no aparecen, desde el día uno de abril de mil novecientos veintiuno, bienes inscritos de clase alguna a favor de DON MANUEL PASTRANA RODRIGUEZ, sin aportar su D.N.I., y no acreditándose el estado civil, no podemos informales si existen bienes inscritos a nombre de otra persona con carácter ganancial.-

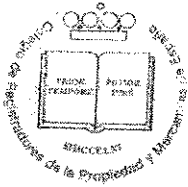
Telde a 23 de Febrero de 2.011.-
Antes de la apertura del diario

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.





NOTA SIMPLE INFORMATIVA K 3145935

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TELDE-DOS

~~C/ MAESTRA ENCARNACION SANTANA SANTANA, PORTAL 1, 1ª PLANTA~~

TELDE (35200)

SOLICITUD DE NOTAS SIMPLES EN AL WEB <http://www.registradores.org>

Nº TELÉFONO: 928-69-05-68

Nº FAX: 928-69-21-30

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Art. 175/1 R.N.

En la demarcación de este Registro que comprende el término municipal de VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA, no aparecen, desde el día uno de abril de mil novecientos veintiuno, bienes inscritos en el Casco Oeste, cuya zona comprende el Plan Parcial del S.U.S.N.O., 4, a favor de los hermanos de apellidos PASTRANA ORTEGA, sin aportar sus D.N.I., y no acreditándose el estado civil, no podemos informales si existen bienes inscritos a nombre de otra persona con carácter ganancial.-

Telde a 23 de Febrero de 2.011.-
Antes de la apertura del diario

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.





NOTA SIMPLE INFORMATIVA K 3145508

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TELDE-DOS

C/ MAESTRA ENCARNACION SANTANA SANTANA, PORTAL 1, 1ª PLANTA
TELDE (35200)

SOLICITUD DE NOTAS SIMPLES EN AL WEB <http://www.registradores.org>

Nº TELÉFONO: 928-69-05-68

Nº FAX: 928-69-21-30

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

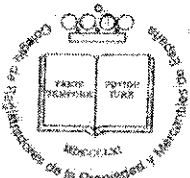
Art. 175/1 R.N.

En la demarcación de este Registro que comprende el término municipal de VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA, no aparecen, bienes inscritos de clase alguna a favor de DOÑA CÁNDIDA BENITEZ PERDOMO, sin aportar su D.N.I., y no acreditándose el estado civil, no podemos informales si existen bienes inscritos a nombre de otra persona con carácter ganancial.-

Telde a 23 de Febrero de 2.011.-
Antes de la apertura del diario

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.



NOTA SIMPLE INFORMATIVA K 3145933

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TELDE-DOS
~~C/ MAESTRA ENCARNACION SANTANA SANTANA, PORTAL 1, 1ª PLANTA~~
TELDE (35200)

SOLICITUD DE NOTAS SIMPLES EN LA WEB <http://www.registradores.org>

EXPEDIDA DE CONFORMIDAD CON EL ART.253.2 DE LA LEY HIPOTECARIA

DATOS DE LA FINCA

FINCA DE VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA N°: 8817
IDUFIR: 35015000037532
Parcela de terreno

LOCALIZACIÓN

CALLE POZO MORENO, Número: SN, C.P.:35217, Denominación/ Paraje:
LOMITOS DE CORREA

SUPERFICIE

Terreno: ciento setenta y tres metros cuadrados,

LINDEROS

Norte, o derecha entrando, en línea de trece metros, con don Francisco Hernández González
Sur, o izquierda, en igual longitud, con servidumbre de paso de dos metros de ancho de herederos de don José Hernández Muñoz, que le separa de terrenos de don Amado Hernández Muñoz
Este, o frente, con calle de situación
Oeste, o espalda, en línea de veinte metros, con herederos de don José Hernández Muñoz

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

Parcela de terreno situada en la calle "POZO MORENO", en el Pago de "LOMITOS DE CORREA", del término municipal de Valsequillo.

TITULARIDADES

TITULARES	N. I. F.	TOMO	LIBRO
FOLIO ALTA			
BENITEZ PERDOMO AGUSTIN, 60. 1	78464907Q	1630	113
MELIAN ORTEGA EMNCARNACION 100,000000% del pleno dominio con carácter ganancial.	52852998X		

TITULO: COMPRAVENTA
AUTORIZANTE: DON JOAQUIN MARIA CRESPO CANDELA, LAS PALMAS DE GRAN CA
FECHA: 17/05/1993, PROTOCOLO: 1150
INSCRIPCIÓN: 1ª TOMO: 1.630 LIBRO: 113 FOLIO: 60 FECHA: 09/06/93

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho.

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE VALSEQUI NÚM: 8817

Pág: 1 de 2

CARGAS

NO hay cargas registradas

OBSERVACIONES

La nota simple informativa sin garantía no acredita fehacientemente, a diferencia de la certificación, el contenido de los asientos del Registro (Arts. 222 de la Ley Hipotecaria y 332 de su Reglamento).

Telde a 24 de Febrero de 2.011

NOTA: Conforme a la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de diecisiete de Febrero de 1998, se prohíbe la incorporación de los datos que constan en la presente Nota Simple Informativa a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información.

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.



NOTA SIMPLE INFORMATIVA K 3145934

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TELDE-DOS

~~C/ MAESTRA ENCARNACION SANTANA SANTANA, PORTAL 1, 1ª PLANTA
TELDE (35200)~~

SOLICITUD DE NOTAS SIMPLES EN AL WEB <http://www.registradores.org>

Nº TELÉFONO: 928-69-05-68

Nº FAX: 928-69-21-30

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Art. 175/1 R.N.

En la demarcación de este Registro que comprende el término municipal de VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA, no aparecen, desde el día uno de abril de mil novecientos veintiuno, bienes inscritos en el Casco Oeste, cuya zona comprende el Plan Parcial del S.U.S.N.O., 4, a favor de DOÑA REYES PERDOMO MUÑOZ, sin aportar su D.N.I., y no acreditándose el estado civil, no podemos informales si existen bienes inscritos a nombre de otra persona con carácter ganancial.-

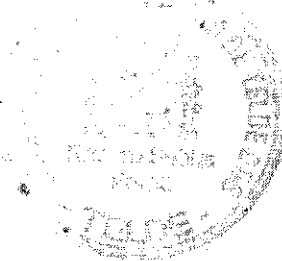
Telde a 24 de Febrero de 2.011.-

Antes de la apertura del diario

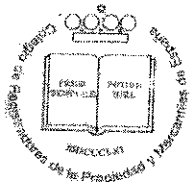
A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.



Papel especial distribuido por el Colegio de Registradores.



NOTA SIMPLE INFORMATIVA K 3145930

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TELDE-DOS

C/ MAESTRA ENCARNACION SANTANA SANTANA, PORTAL 1, 1ª PLANTA
TELDE (35200)

SOLICITUD DE NOTAS SIMPLES EN AL WEB <http://www.registradores.org>

Nº TELÉFONO: 928-69-05-68

Nº FAX: 928-69-21-30

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Art. 175/1 R.N.

En la demarcación de este Registro que comprende el término municipal de VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA, no aparecen, desde el día uno de abril de mil novecientos veintiuno, bienes inscritos de clase alguna a favor de DON PEDRO SUAREZ MACIAS y hermanos, sin aportar su D.N.I., y no acreditándose el estado civil, no podemos informales si existen bienes inscritos a nombre de otra persona con carácter ganancial.-

Telde a 25 de Febrero de 2.011.-
Antes de la apertura del diario

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

Papel especial suministrado por el Colegio de Registradores.



NOTA SIMPLE INFORMATIVA K 3145929

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TELDE-DOS

C/ MAESTRA ENCARNACION SANTANA SANTANA, PORTAL 1, 1ª PLANTA
TELDE (35200)

SOLICITUD DE NOTAS SIMPLES EN AL WEB <http://www.registradores.org>

Nº TELÉFONO: 928-69-05-68

Nº FAX: 928-69-21-30

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Art. 175/1 R.N.

En la demarcación de este Registro que comprende el término municipal de VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA, no aparecen, desde el día uno de abril de mil novecientos veintiuno, bienes inscritos de clase alguna a favor de DON ANTONIO SUAREZ GUERRA, sin aportar su D.N.I., y no acreditándose el estado civil, no podemos informales si existen bienes inscritos a nombre de otra persona con carácter ganancial.-

Telde a 25 de Febrero de 2.011.-
Antes de la apertura del diario

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

Papel especial distribuido por el Colegio de Registradores.



NOTA SIMPLE INFORMATIVA K 3145928

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TELDE-DOS

C/ MAESTRA ENCARNACION SANTANA SANTANA, PORTAL 1, 1ª PLANTA

TELDE (35200)

SOLICITUD DE NOTAS SIMPLES EN AL WEB <http://www.registradores.org>

Nº TELÉFONO: 928-69-05-68

Nº FAX: 928-69-21-30

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Art. 175/1 R.N.

En la demarcación de este Registro que comprende el término municipal de VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA, no aparecen, desde el día uno de abril de mil novecientos veintiuno, bienes inscritos de clase alguna a favor de DON FRANCISCO RODRIGUEZ GUERRA, sin aportar su D.N.I., y no acreditándose el estado civil, no podemos informales si existen bienes inscritos a nombre de otra persona con carácter ganancial.-

Telde a 28 de Febrero de 2.011.-

Antes de la apertura del diario

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.



NOTA SIMPLE INFORMATIVA K 3145927

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TELDE-DOS
C/ MAESTRA ENCARNACION SANTANA SANTANA, PORTAL 1, 1ª PLANTA
TELDE (35200)

SOLICITUD DE NOTAS SIMPLES EN LA WEB <http://www.registradores.org>

EXPEDIDA DE CONFORMIDAD CON EL ART.253.2 DE LA LEY HIPOTECARIA

DATOS DE LA FINCA

FINCA DE VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA N°: 8538
IDUFIR: 35015000072748
Otros rústica

LOCALIZACIÓN

CALLE SIN NOMBRE, S/N, C.P:35217, Denominación/ Paraje: VEGA VIEJA

SUPERFICIE

Terreno: novecientos diecisiete metros cuadrados,

LINDEROS

Norte, con don Diego Melián Martel.
Sur, con don Manuel Ramírez Ramírez.
Este, con don Expedito Ramírez Ramírez.
Oeste, con doña María Martel Suárez.

DESCRIPCION DE LA FINCA

Trozo de terreno, compuesto en su mayoría de arrifes, sito en la Vega Vieja, término de Valsequillo.

TITULARIDADES

TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO
FOLIO ALTA			
PEÑATE RAMIREZ, GUILLERMO	42768978#	1578	108

1 1
RODRIGUEZ HENRIQUEZ, CLARA ROSA
1/2 del pleno dominio para su sociedad de gananciales

TITULO: COMPRAVENTA

AUTORIZANTE: DON JOSE CHAFER RUDILLA, TELDE

FECHA: 04/10/1990,

INSCRIPCION: 1ª TOMO: 1.578 LIBRO: 108 FOLIO: 1 FECHA: 07/10/91

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

CARGAS

NO hay cargas registradas

OBSERVACIONES

La nota simple informativa sin garantía no acredita fehacientemente, a diferencia de la certificación, el contenido de los asientos del Registro (Arts. 222 de la Ley Hipotecaria y 332 de su Reglamento).

Telde a 28 de Febrero de 2.011

NOTA: Conforme a la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de diecisiete de Febrero de 1998, se prohíbe la incorporación de los datos que constan en la presente Nota Simple Informativa a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información.

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.



NOTA SIMPLE INFORMATIVA K 3145909

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TELDE-DOS

C/ MAESTRA ENCARNACION SANTANA SANTANA, PORTAL 1, 1ª PLANTA
TELDE (35200)

SOLICITUD DE NOTAS SIMPLES EN AL WEB <http://www.registradores.org>

Nº TELÉFONO: 928-69-05-68

Nº FAX: 928-69-21-30

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Art. 175/1 R.N.

En la demarcación de este Registro que comprende el término municipal de VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA, no aparecen, bienes inscritos de clase alguna a favor de DON MIGUEL SUAREZ PEÑA, sin aportar su D.N.I., y no acreditándose el estado civil, no podemos informales si existen bienes inscritos a nombre de otra persona con carácter ganancial.-

Telde a 28 de Febrero de 2.011.-
Antes de la apertura del diario

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.



NOTA SIMPLE INFORMATIVA K 3145890

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TELDE-DOS

C/ MAESTRA ENCARNACION SANTANA SANTANA, PORTAL 1, 1ª PLANTA
TELDE (35200)

SOLICITUD DE NOTAS SIMPLES EN AL WEB <http://www.registradores.org>

Nº TELÉFONO: 928-69-05-68

Nº FAX: 928-69-21-30

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

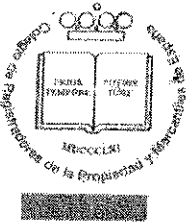
Art. 175/1 R.N.

En la demarcación de este Registro que comprende el término municipal de VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA, no aparecen, desde el día uno de abril de mil novecientos veintiuno, bienes inscritos de clase alguna a favor de DON JOSE ANTONIO ATTA BERMÚDEZ, sin aportar su D.N.I., y no acreditándose el estado civil, no podemos informales si existen bienes inscritos a nombre de otra persona con carácter ganancial.-

Telde a 01 de Marzo de 2.011.-
Antes de la apertura del diario

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.



NOTA SIMPLE INFORMATIVA K 3145894

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TELDE-DOS

C/ MAESTRA ENCARNACION SANTANA SANTANA, PORTAL 1, 1ª PLANTA
TELDE (35200)

SOLICITUD DE NOTAS SIMPLES EN LA WEB <http://www.registradores.org>

EXPEDIDA DE CONFORMIDAD CON EL ART.253.2 DE LA LEY HIPOTECARIA

DATOS DE LA FINCA

FINCA DE VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA N°: 10333
IDUFIR: 35015000216081
Otros rústica

LOCALIZACIÓN

CALLE SIN NOMBRE, S/N, C.P:35217, Denominación/ Paraje: CERCADO DE LOS PEREZ

SUPERFICIE

Terreno: quinientos ochenta y ocho metros, veinticuatro decímetros cuadrados,

LINDEROS

Norte, con herederos de don Manuel Macias Pérez.
Sur, con terrenos de don Manuel Sánchez.
Este, con terrenos de doña Teodora Guerra Macias.
Oeste, con herederos de don Miguel Sánchez Pérez.

DESCRIPCION DE LA FINCA

Trozo de terreno sito donde dicen "CERCADO DE LOS PEREZ", en el término municipal de Valsequillo.

TITULARIDADES

TITULAR	D.N.I.	TOMO	LIBRO
FOLIO ALTA ATTA BERMUDEZ, OLGA 210 1	42637472A	1971	144

1/4 del pleno dominio con carácter privativo.

TITULO: HERENCIAS TESTADAS

AUTORIZANTE: DON ARTURO EZAMA GARCIA CIAÑO, LAS PALMAS DE GRAN CA

PROTOCOLO: 184, FECHA: 08/02/1992

INSCRIPCION: 1ª TOMO: 1.971 LIBRO: 144 FOLIO: 210 FECHA: 26/12/98

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

CARGAS

- AFECCIÓN DE SUCESIONES, DONACIONES Y T.P.A.J. POR LA INSCRIPCION 1ª CADUCADA PENDIENTE DE CANCELAR.-

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE VALSEQUI NÚM: 10333

Pág: 1 de 2

OBSERVACIONES

La nota simple informativa sin garantía no acredita fehacientemente, a diferencia de la certificación, el contenido de los asientos del Registro (Arts. 222 de la Ley Hipotecaria y 332 de su Reglamento).

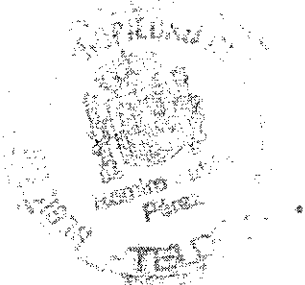
Telde a 01 de Marzo de 2.011

NOTA: Conforme a la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de diecisiete de Febrero de 1998, se prohíbe la incorporación de los datos que constan en la presente Nota Simple Informativa a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información.

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.





NOTA SIMPLE INFORMATIVA K 3145892

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TELDE-DOS

C/ MAESTRA ENCARNACION SANTANA SANTANA, PORTAL 1, 1ª PLANTA
TELDE (35200)

SOLICITUD DE NOTAS SIMPLES EN AL WEB <http://www.registradores.org>

Nº TELÉFONO: 928-69-05-68

Nº FAX: 928-69-21-30

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Art. 175/1 R.N.

En la demarcación de este Registro que comprende el término municipal de VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA, no aparecen, desde el día uno de abril de mil novecientos veintiuno, bienes inscritos de clase alguna a favor de DOÑA FRANCISCA MACIAS DEL TORO, sin aportar su D.N.I., y no acreditándose el estado civil, no podemos informales si existen bienes inscritos a nombre de otra persona con carácter ganancial.-

Telde a 01 de Marzo de 2.011.-
Antes de la apertura del diario

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

K 3145893

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TELDE-DOS

C/ MAESTRA ENCARNACION SANTANA SANTANA, PORTAL 1, 1ª PLANTA
TELDE (35200)

SOLICITUD DE NOTAS SIMPLES EN AL WEB <http://www.registradores.org>

Nº TELÉFONO: 928-69-05-68

Nº FAX: 928-69-21-30

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Art. 175/1 R.N.

En la demarcación de este Registro que comprende el término municipal de VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA, no aparecen, desde el día uno de abril de mil novecientos veintiuno, bienes inscritos de clase alguna a favor de DON ROGELIO FALCINI TORLATO, sin aportar su D.N.I., y no acreditándose el estado civil, no podemos informales si existen bienes inscritos a nombre de otra persona con carácter ganancial.-

Telde a 01 de Marzo de 2.011.-
Antes de la apertura del diario

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.



NOTA SIMPLE INFORMATIVA K 3145889

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TELDE-DOS

C/ MAESTRA ENCARNACION SANTANA SANTANA, PORTAL 1, 1ª PLANTA
TELDE (35200)

SOLICITUD DE NOTAS SIMPLES EN AL WEB <http://www.registradores.org>

Nº TELÉFONO: 928-69-05-68

Nº FAX: 928-69-21-30

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

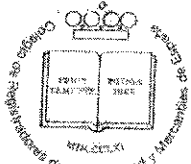
Art. 175/1 R.N.

En la demarcación de este Registro que comprende el término municipal de VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA, no aparecen, desde el día uno de abril de mil novecientos veintiuno, bienes inscritos en el Casco Oeste, cuya zona comprende el Plan Parcial del S.U.S.N.O., 4, a favor de DOÑA CRISTINA MARTEL o MARTELL PEREZ-ALCALDE, sin aportar su D.N.I., y no acreditándose el estado civil, no podemos informales si existen bienes inscritos a nombre de otra persona con carácter ganancial; asimismo se hace imposible la búsqueda a nombre de los primos de la citada señora, ya que no se aporta los apellidos de los mimos, sino sus nombres.-

Telde a 02 de Marzo de 2.011.-
Antes de la apertura del diario

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.



NOTA SIMPLE INFORMATIVA K 3145888

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TELDE-DOS

C/ MAESTRA ENCARNACION SANTANA SANTANA, PORTAL 1, 1ª PLANTA
TELDE (35200)

SOLICITUD DE NOTAS SIMPLES EN AL WEB <http://www.registradores.org>

Nº TELÉFONO: 928-69-05-68

Nº FAX: 928-69-21-30

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Art. 175/1 R.N.

En la demarcación de este Registro que comprende el término municipal de VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA, no aparecen, desde el día uno de abril de mil novecientos veintiuno, bienes inscritos en el Casco Oeste, cuya zona comprende el Plan Parcial del S.U.S.N.O., 4, a favor de DON PEDRO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, sin aportar su D.N.I., y no acreditándose el estado civil, no podemos informales si existen bienes inscritos a nombre de otra persona con carácter ganancial.-

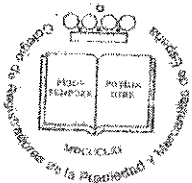
Telde a 02 de Marzo de 2.011.-
Antes de la apertura del diario

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

Papel especial distribuido por el Colegio de Registradores.



NOTA SIMPLE INFORMATIVA K 3145885

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TELDE-DOS

C/ MAESTRA ENCARNACION SANTANA SANTANA, PORTAL 1, 1ª PLANTA
TELDE (35200)

SOLICITUD DE NOTAS SIMPLES EN AL WEB <http://www.registradores.org>

Nº TELÉFONO: 928-69-05-68

Nº FAX: 928-69-21-30

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Art. 175/1 R.N.

En la demarcación de este Registro que comprende el término municipal de VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA, no aparecen, desde el día uno de abril de mil novecientos veintiuno, bienes inscritos en el Casco Oeste, cuya zona comprende el Plan Parcial del S.U.S.N.O., 4, a favor de DON MIGUEL MONZON MUÑOZ, sin aportar su D.N.I., y no acreditándose el estado civil, no podemos informales si existen bienes inscritos a nombre de otra persona con carácter ganancial.-

Telde a 03 de Marzo de 2.011.-
Antes de la apertura del diario

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

Papel especial distribuido por el Colegio de Registradores.



NOTA SIMPLE INFORMATIVA K 3145884

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TELDE-DOS

C/ MAESTRA ENCARNACION SANTANA SANTANA, PORTAL 1, 1ª PLANTA
TELDE (35200)

SOLICITUD DE NOTAS SIMPLES EN AL WEB <http://www.registradores.org>

Nº TELÉFONO: 928-69-05-68

Nº FAX: 928-69-21-30

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Art. 175/1 R.N.

En la demarcación de este Registro que comprende el término municipal de VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA, no aparecen, desde el día uno de abril de mil novecientos veintiuno, bienes inscritos en el Casco Oeste, cuya zona comprende el Plan Parcial del S.U.S.N.O., 4, a favor de DON MIGUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ, sin aportar su D.N.I., y no acreditándose el estado civil, no podemos informales si existen bienes inscritos a nombre de otra persona con carácter ganancial.-

Telde a 04 de Marzo de 2.011.-
Antes de la apertura del diario

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.



Aguas de Telde
Gestión Integral del Servicio. S.A.

Doc 5

AGUAS DE TELDE
GESTION INTEGRAL
DEL SERVICIO
REGISTRO DE SALIDA
FECHA: 16/05/11.....
Nº. 226.....

DESTINATARIO: LA LUMBRE CONSULTING, S.L.
C/Emilio Castelar, 4 4ª planta
C.P.: 35007 (Las Palmas de Gran Canaria)
Tfno.: 928 49 03 80 - Fax: 928 49 03 86

FECHA: 13 de mayo de 2011

ASUNTO: Informe técnico puntos conexión abastecimiento y saneamiento

Con relación a la solicitud de INFORME TÉCNICO, relativo a la obra de **SUSNO 4 (CASCO OESTE)** sita en **T.M. Valsequillo** cuyo promotor es **LA LUMBRE CONSULTING, S.L.**, AGUAS DE TELDE, G.I.S., S.A. emite informe sobre el punto de conexión a la red de abastecimiento y saneamiento, así como las prescripciones técnicas en las que deben realizarse dichas conexiones.

1 GENERALIDADES

1.1 ANTES DE LA CONEXIÓN

En ningún caso se conectarán las nuevas redes a las ya existentes o se manipulará ningún elemento de la misma, sin la autorización y supervisión previa del Servicio. El no cumplimiento de esta norma básica acarreará sanciones administrativas a la empresa promotora.

La conexión a las redes municipales de abastecimiento y saneamiento deberá ser realizada en las condiciones previstas por este Servicio.

Previo a su realización se deberán poner en contacto con personal de este Servicio para coordinar y supervisar dichas conexiones.

1.2 DESPUÉS DE LA CONEXIÓN

Una vez finalizada la instalación de los conductos, se procederá a la realización de las pruebas que se contemplan en los Pliegos de Prescripciones para tuberías de abastecimiento y Saneamiento del MOPU de 1974 para abastecimiento y de 1986 para saneamiento, siendo obligación del Promotor comunicar, con suficiente antelación, a este Servicio Municipal y a la empresa Aguas de Telde, el día de la realización de las mismas, al objeto de presenciar a las mismas, levantándose acta si fuera necesario.



Aguas de Telde
Gestión Integral del Servicio, S.A.

Estas pruebas consisten, básicamente en:

- Para Abasto:
Comprobación de presión interior. La presión interior de prueba en zanja será tal que se alcance, en el punto más bajo del tramo en prueba 1,4 veces la presión máxima de trabajo (suma de la máxima presión de servicio más la sobre presión producida por el golpe de ariete) siempre inferior a la presión nominal, en el punto de más presión. La presión se hará subir lentamente de forma que el incremento de la misma no supere 1 kg/cm² por minuto.
Las pruebas se harán en tramos de hasta 500 m como máximo y la prueba se considerará satisfactoria si durante 30 minutos el manómetro no indique un descenso de la presión mayor de:

$$\sqrt{\frac{P}{5}} \text{ Kg/cm}^2.$$

- Para Saneamiento:
Se realiza la inspección interior de las conducciones mediante CCTV, bien mediante la del propio Servicio, bien mediante un tercero, en cuyo caso, deberá ser entregado a este servicio los videos pertinentes para su análisis y comprobación de la no existencia de roturas, así como que se cumplen las condiciones de pendientes mínimas establecidas (mínima 1%)
Así mismo deberá ejecutarse la prueba de estanqueidad mediante el llenado de los colectores por tramos antes del relleno de la zanja con agua de obra y comprobándose que, tras el llenado total del tramo y del pozo aguas arriba del tramo y durante 30 minutos, no ha habido pérdida de agua.

En cualquier caso, todas las pruebas deberán ser supervisadas por personal del Servicio no dándose como válida ninguna prueba en la que no figure la firma de algún técnico o supervisor del Servicio.

2 RED ABASTECIMIENTO

2.1 CONDUCCIONES

La red de suministro al Plan Parcial SUSNO 4 debe partir del depósito de El Helechal.

Esta red en proyecto está prevista con tubería de FUNDICIÓN DÚCTIL de diámetro 150 mm, aunque por este Servicio se permitiría su ejecución con tubería de PVC-O Ø 160 mm, PN 16 (como material de tubería alternativo).

El trazado se indica en el Plano nº1 adjunto.

La red de distribución de la urbanización, tal y como está descrita en el plano adjunto (proyecto), será ejecutada con tubería de FD Ø 100 mm (red principal), y ramales secundarios de PVC rígido, unión por junta elástica Ø 63 mm, PN 16. (*)



Aguas de Telde
Gestión Integral del Servicio, S.A.

(*) Dados los problemas que se está teniendo con las tuberías de POLIETILENO se está optando por la instalación de tuberías de PVC rígido unión por junta elástica.

2.2 PIEZAS ESPECIALES

Se considerarán piezas especiales a todos aquellos elementos, que intercalados o acoplados a las tuberías o sus uniones, constituyen el conjunto de la red, permitiendo dar continuidad a la conducción, mediante cambios de sección y dirección, derivaciones o empalmes (codos, uniones, tes, conos de reducción, etc.).

Su presión nominal de trabajo será la misma que la de la conducción a la que van a estar unidas.

Los accesorios de fundición dúctil cumplirán la norma UNE-EN-545.

Los accesorios con unión por copa, llevarán junta mecánica o express. Los terminales bridas cumplirán la norma UNE-EN 1092-2 (ISO 2531), en cuanto a las dimensiones de las bridas, y para una presión nominal de 16 bar. Para diámetros iguales o inferiores a 300 mm, las bridas serán orientables.

Los accesorios para tubería de diámetro nominal 60 o equivalente, llevarán bridas normalizadas de diámetro 65.

Los accesorios mecánicos de latón que se empleen en las conducciones de polietileno, se fabricaron de acuerdo a la norma DIN 8076, y tendrán que cumplir los ensayos recogidos en las normas UNE 53405, 53407 y 53408.

Queda totalmente prohibida la utilización de accesorios mecánico de polietileno o cualquier otro material plástico.

2.3 DISPOSICIÓN CONDUCTOS

En las obras de reposición y/o ampliación de la red existente se procurará en todo momento que las redes se instalen bajo las aceras. Si ello, no fuera posible, se instalarán bajo la calzada, junto al bordillo y en paralelo a ésta.

En el primer caso, las conducciones se instalarán a una profundidad tal, que su generatriz superior esté como mínimo a 25 cm de la rasante de la acera o calzada. En el segundo caso, la generatriz superior estará a una profundidad de 80 cm de la rasante.

La separación de las conducciones a la línea de fachada, será como mínimo, de 1 metro de longitud.

Cuando las conducciones de PVC-U hayan de instalarse en cruces de calzada, o paso de vehículos, se instalarán en el interior de una canalización de protección. El diámetro de la misma será de dos veces el diámetro de la conducción que contendrá, y como mínimo, de 110 milímetros.



Aguas de Telde
Gestión Integral del Servicio, S.A.

En los cruces de calzada, la generatriz superior de la canalización de protección estará a una profundidad mínima de 50 centímetros, y totalmente recubierta con hormigón en masa de 15 N/mm² de resistencia característica hasta 6 cm de la rasante del pavimento.

2.4 PUNTO CONEXIÓN

El punto de conexión será el indicado en el plano nº1 adjunto. Tal y como se indicó en conversaciones anteriores con este Servicio, el punto de conexión deberá ser, el depósito de El Helechal.

2.5 CONEXIONES

Se definen dos conexiones no incluidas en el proyecto:

Conexión 1:

Salida depósito El Helechal.

En la conexión de salida se incluirán los siguientes accesorios:

Válvula compuerta DN 150 mm; Filtro DN 150 mm; Contador DN 50 mm (*); Válvula compuerta DN 150 mm

(*) Contador SENSUS DN 50 mm MeiStream Plus

Conexión 2:

Válvula reguladora de presión (cota +605 m).

Dada la diferencia de cota entre el depósito del Helechal y el punto más bajo de la urbanización se hace necesaria la colocación de una válvula reguladora de presión.

Se ha previsto en la cota +605 m. Se incluirán los siguientes accesorios:

Filtro DN 50 mm; Válvula reguladora de presión BAYARD DN 50 mm

Veáse detalle de instalación en planos adjuntos.

3 RED SANEAMIENTO

3.1 CONDUCCIONES

Tal y como establece el *Reglamento Municipal para las instalaciones de las redes de abastecimiento y saneamiento*, las tuberías que se emplearán en las redes de saneamiento será:



Material de las Tuberías	Campo de Aplicación
PVC color teja o similar (UNE 53.332)	Ø200 – Ø500
Poliéster	Ø600-1200

En acometidas se utilizará exclusivamente el PVC color teja corrugado, excepto para diámetros superiores a Ø 500 mm, en cuyo caso se podrá recurrir al poliéster.

Las tuberías de los colectores serán siempre de sección circular con sus extremos cortados en sección perpendicular a su eje longitudinal.

Los tubos deberán presentar, interiormente, una superficie regular y lisa, sin protuberancias ni deformaciones. Estarán exentos de rebabas, fisuras, granos, y presentarán una distribución uniforme de color.

Deberán ser estancas la totalidad de las conducciones, acometidas, pozos de registro e instalaciones de todas aquellas redes que transporten aguas residuales.

3.2 PENDIENTES MÍNIMAS Y VELOCIDADES MÁXIMAS

A efectos del cálculo de las redes de saneamiento se establecen las siguientes pendientes mínimas y las velocidades máximas admitidas.

PENDIENTES DEL COLECTOR EN FUNCIÓN DEL DIÁMETRO			
Ø CONDUCCIÓN	PENDIENTE		
	Mínima	Máxima	Óptima
ACOMETIDAS	1:100	7:100	

La velocidad mínima permitida es de 0'5 metros/segundo, mientras que el valor máximo es de 3'5 metros/segundo.

La velocidad mínima admisible no será condicionante para la elección de una conducción por debajo de los diámetros mínimos establecidos anteriormente.



Aguas de Telde
Gestión Integral del Servicio, S.A.

3.3 DISPOSICIÓN CONDUCTOS

Los colectores de saneamiento deberán situarse bajo calzada, siempre que ésta exista, o en su defecto, en terrenos de dominio público legalmente utilizables y que sean accesibles de forma permanente.

La separación entre los colectores de saneamiento y los restantes servicios, entre generatrices exteriores, será como mínimo:

- 1'50 m en proyección horizontal longitudinal
- 1'00 m en cruzamiento en el plano vertical

En todo caso las conducciones de otros servicios deberán separarse lo suficiente como para permitir la ubicación de los pozos de registro de saneamiento. Ninguna conducción de otro servicio podrá incidir con un pozo de registro.

La profundidad del colector será tal que permita, en la mayor medida posible, evacuar las aguas residuales de las propiedades servidas, sin que éstas tengan que recurrir a bombeos; siendo la profundidad mínima permitida, contado a partir de la generatriz superior del tubular, la de 1'20 metros.

Para reducir los riesgos de entrada de agua residual por retroceso en las propiedades servidas en el caso de que éstas desagüen por gravedad, la clave del colector deberá situarse 50 cm, como mínimo por debajo de la cota de recogida de aguas residuales.

3.4 PUNTO CONEXIÓN

Los puntos de conexión serán los indicados en el plano nº2 adjunto y que dan por buenos los indicados en el proyecto.

Jefe de Distribución y Saneamiento



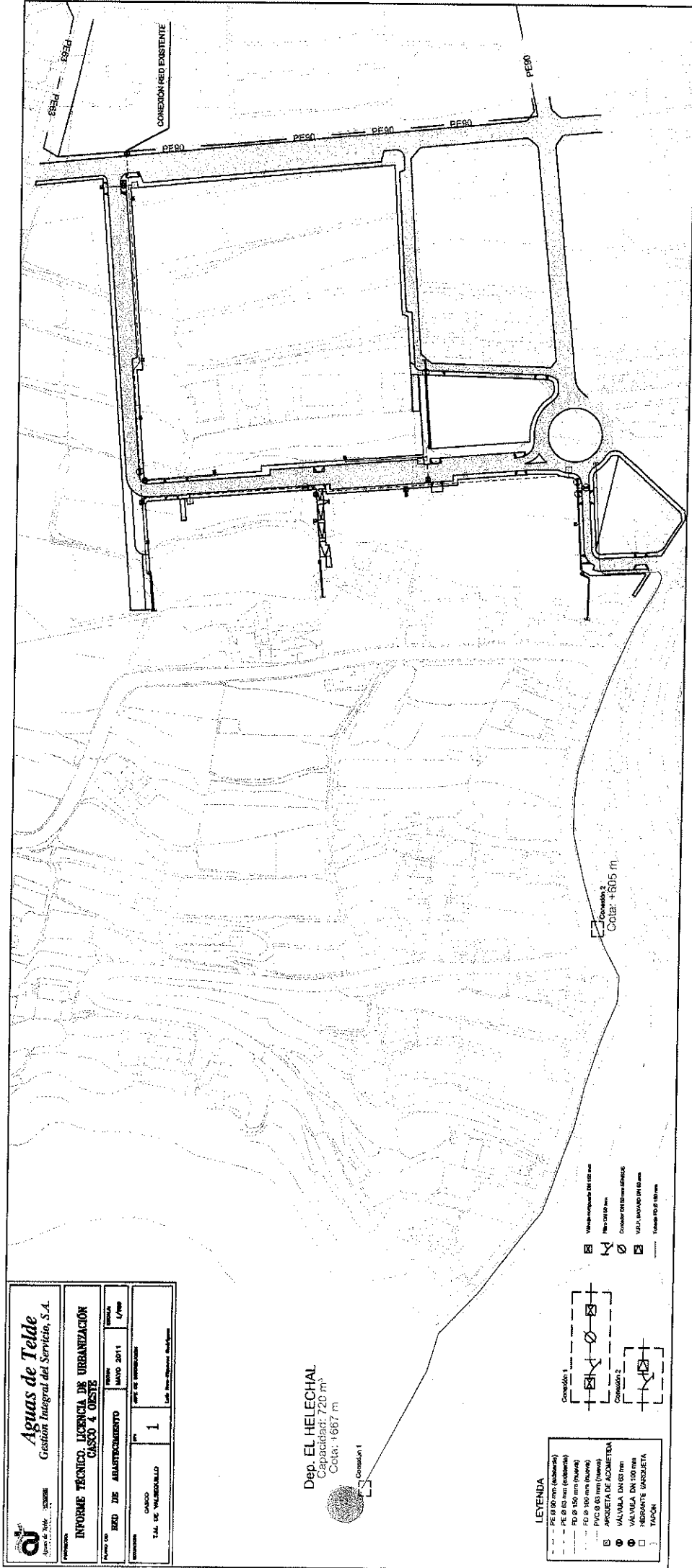
Aguas de Telde
Gestión Integral del Servicio, S.A.


Ido. Luis Rúa-Figueroa Rodríguez



Aguas de Telde
Gestión Integral del Servicio, S.A.

ANEXO : PLANOS PUNTOS CONEXIÓN



 Aguas de Telde Gestión Integral del Servicio, S.A.	
INFORME TÉCNICO, LICENCIA DE URBANIZACIÓN CASCO 4 OBRAS	
PLANO Nº: 002 TÍTULO: 002 DE ABASTECIMIENTO	FECHA: MAYO 2011 LÍNEA: L/100
UBICACIÓN: CASCO T.M. DE VALDENORAL	Nº DE URBANIZACIÓN: 1 Lote: 100-000000-000-0000

Dep. EL HELECHAL
 Capacidad: 720 m³
 Cota: 1667 m

- LEYENDA**
- PE 80 mm (Alumbrado)
 - PE 150 mm (Alumbrado)
 - PE 200 mm (Alumbrado)
 - PE 300 mm (Alumbrado)
 - FD 8 150 mm (PVC)
 - FD 8 200 mm (PVC)
 - PVC 8 83 mm (PVC)
 - ARQUETA DE ACOMETIDA
 - VÁLVULA DN 83 mm
 - VÁLVULA DN 100 mm
 - HEBRANTE / ARQUETA
 - TAPON
- Conexión 1: [Symbol]
- Conexión 2: [Symbol]
- Manómetro DN 100 mm
 - Manómetro DN 150 mm
 - Manómetro DN 200 mm
 - Manómetro DN 300 mm
 - V.P. / S.V.P. DN 80 mm
 - V.P. / S.V.P. DN 100 mm
 - V.P. / S.V.P. DN 150 mm

BANKINTER, S.A. con CIF número A-28157360, y en su nombre y representación Don Heriberto Arias González con DNI número 45.555.274-W y Doña María Teresa Falcón Brito con DNI número 44.716.605-M, en su calidad de apoderados mancomunados en virtud de escrituras de poder otorgadas ante el Notario de Madrid, Don Agustín Sánchez Jara, los días 18/05/2007 y 28/03/2006, bajo los números 1600 y 1121 de protocolo.

CERTIFICA

Que la entidad mercantil **LA LUMBRE CONSULTING S.L.**, con CIF B-35218379, y su grupo de empresas, a la que pertenece la entidad mercantil **INVERSIONES SAN FELIPE, S.L.** con CIF número B35119791 tienen a día de hoy solvencia económica suficiente para dar cumplimiento a todas las obligaciones urbanísticas que correspondan a la misma en relación a su porcentaje, derivadas de la gestión urbanística del sector de suelo urbanizable sectorizado no ordenado SUSNO 4 Casco Oeste del PGO de Valsequillo (Gran Canaria), y, en particular, para aportar el aval del 15% del presupuesto de la obra urbanizadora al que hace referencia el artículo 83.6.d) del Decreto 183/2004 de 21 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Gestión y Ejecución del Sistema de Planeamiento de Canarias, en relación al sistema de ejecución por compensación, que a día de hoy tiene un presupuesto base de licitación de Un Millón Doscientos Cuarenta y Tres Mil Veinte Euros con Cincuenta y Ocho Céntimos de Euro (1.243.020,58 €).

Y para que así conste y surta los efectos oportunos donde proceda a petición del interesado, se expide la presente Certificación a 26 de julio de 2011.

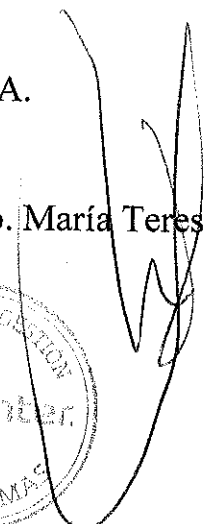
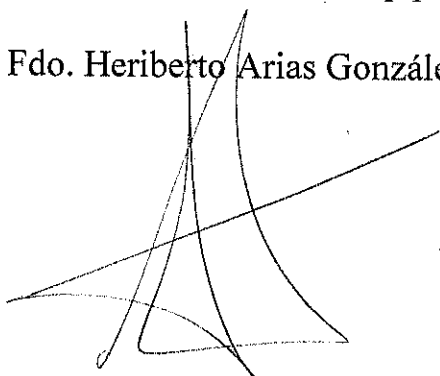
Este documento ha sido inscrito en el registro especial de certificados de esta entidad, con el número 30715/2011.

Bankinter, S.A.

p.p.

Fdo. Heriberto Arias González

Fdo. María Teresa Falcón Brito



DON PEDRO AGUSTÍN DEL CASTILLO MACHADO, provisto de DNI/NIF 42.773.802 N, en su calidad de Administrador de las entidades **LA LUMBRE CONSULTING, S.L.** (CIF B35218379) e **INVERSIONES SAN FELIPE, S.L.** (CIF B 35119791), **CERTIFICA:**

1º.- Que ambas mercantiles tienen idéntico domicilio social ubicado en la Calle Emilio Castelar, 4, oficina 404, Las Palmas de Gran Canaria. Se adjuntan al presente certificado Notas Simples Informativas emitidas por el Registro Mercantil de cada una de las entidades.

2º.- Que el capital social de ambas mercantiles está distribuido entre las mismas personas con similares porcentajes.

3º.- Que don Pedro Agustín del Castillo Machado es Administrador de ambas:

- a) Administrador Único de INVERSIONES SAN FELIPE, S.L.
- b) Administrador Solidario de LA LUMBRE CONSULTING, S.L., junto con don Pedro Fernando del Castillo Bravo de Laguna que es a su vez apoderado general de INVERSIONES SAN FELIPE, S.L.

4º.- Que LA LUMBRE CONSULTING, S.L. e INVERSIONES SAN FELIPE, S.L. constituyen una **unidad de decisión**, toda vez que se hayan bajo una **dirección única (artículo 42 Código de Comercio)**.

En consecuencia, ambas sociedades pertenecen al mismo grupo de sociedades, pudiendo disponer LA LUMBRE CONSULTING SL de los fondos de INVERSIONES SAN FELIPE SL.

Y para que así conste, surtiendo los efectos legales oportunos, firmo en Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de octubre de 2011.

D. Pedro A. del Castillo Machado.



Información General Mercantil

Información Mercantil interactiva de los Registros Mercantiles de España

REGISTRO MERCANTIL DE LAS PALMAS

Expedida el día: 17/10/2011 a las 18:50 horas.

ÍNDICE DE EPÍGRAFES SOLICITADOS:

Datos Generales
Situaciones Especiales
Administradores / cargos
Apoderados

DATOS GENERALES

Índice

Denominación:	INVERSIONES SAN FELIPE SL
Inicio de Operaciones:	14/04/1987
Domicilio Social:	Emilio Castelar, 4, 4ª planta LAS PALMAS DE G.C. 35-LAS PALMAS
Duración:	Indefinida
C.I.F.:	B35119791
Datos Registrales:	Hoja GC-9381 Tomo 1561 Folio 95
Objeto Social:	Adquirir, construir, explotar y enajenar fincas urbanas, efectuar obras de construcción de toda clase, exportación de frutos y productos del campo, prestación de servicios administrativos, contables y de consulting. Adquirir, construir, explotar y enajenar fincas urbanas; efectuar obras de construcción de toda clase y especialmente parcelaciones y urbanizaciones.
Estructura del órgano:	Administrador único
Último depósito contable:	2010
ASIENTOS DE PRESENTACIÓN VIGENTES:	No existen asientos de presentación vigentes
SITUACIONES ESPECIALES:	No existen situaciones especiales

ADMINISTRADORES Y CARGOS SOCIALES

Índice

Nombre:	DEL CASTILLO MACHADO, PEDRO A.
DNI:	42773802N
Cargo:	Administrador único
Fecha de nombramiento:	18/01/2006
Duración:	Indefinida
Inscripción:	23
Fecha inscripción:	02/02/2006
Fecha de la escritura:	24/01/2006
Notario/Certificante:	BARRIOS FERNANDEZ, FRANCISCO
Residencia:	LAS PALMAS DE G.C. - LAS PALMAS
Número de protocolo:	2006/206

De conformidad con el artículo 145.1 del Reglamento del Registro Mercantil, el nombramiento de administradores

caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

APODERADOS

Índice:

Nombre: DEL CASTILLO BRAVO DE LAGUNA, PEDRO
FERNANDO
DNI: 42439848H
Fecha de nombramiento: 24/01/2006 (Apoderado)
Duración: Indefinida
Inscripción: 24
Fecha inscripción: 02/02/2006
Fecha de la escritura: 24/01/2006
Notario/Certificante: BARRIOS FERNANDEZ, FRANCISCO
Residencia: LAS PALMAS DE G.C. - LAS PALMAS
Número de protocolo: 2006/208

Esta información se expide con referencia a los datos incorporados al archivo informático del Registro Mercantil y tiene un valor meramente informativo. En caso de discordancia prevalece el contenido de asientos registrales sobre el índice llevado por procedimientos informáticos.

La Certificación expedida por el Registrador Mercantil será el único medio para acreditar fehacientemente el contenido de los asientos y demás documentos archivados o depositados en el Registro (Artículo 77 del Reglamento del Registro Mercantil).

Queda totalmente prohibida la incorporación de los datos que se contienen en este documento a bases o ficheros informatizados que puedan ser susceptibles de consulta individualizada por personas físicas o jurídicas, y ello aunque se exprese la procedencia de la información (Instrucción DGRN de 17 de febrero de 1998).

REGISTRADORES DE ESPAÑA
Diego de León, 21. 28006 Madrid
902 181 442 91 270 16 99

Información General Mercantil

Información Mercantil interactiva de los Registros Mercantiles de España

REGISTRO MERCANTIL DE LAS PALMAS

Expedida el día: 17/10/2011 a las 17:54 horas.

ÍNDICE DE EPÍGRAFES SOLICITADOS:

Datos Generales
Situaciones Especiales
Administradores / cargos
Apoderados

DATOS GENERALES

Índice

Denominación: LA LUMBRE CONSULTING, SOCIEDAD LIMITADA
Inicio de Operaciones: 26/12/1988
Domicilio Social: Emilio Castelar, 4, 4º
 LAS PALMAS DE G.C.
 35-LAS PALMAS
Duración: Indefinida
C.I.F.: B35218379
Datos Registrales: Hoja GC-8427
 Tomo 1128
 Folio 102
Objeto Social: Adquirir, explotar, administrar y enajenar fincas rústicas; Exportación de toda clase de frutas Adquirir, explotar, administrar y enajenar fincas rústicas en régimen directo, de aparcería o arrendamiento; la explotación de toda clase de frutas y productos del campo.
Estructura del órgano: Administradores solidarios
Último depósito contable: 2010
ASIENTOS DE PRESENTACIÓN VIGENTES: No existen asientos de presentación vigentes
SITUACIONES ESPECIALES: No existen situaciones especiales

ADMINISTRADORES Y CARGOS SOCIALES

Índice

Nombre: CASTILLO BRAVO LAGUNA, PEDRO
Cargo: Administrador solidario
Fecha de nombramiento: 20/03/1998
Duración: Indefinida
Inscripción: 8
Fecha inscripción: 26/06/1998
Fecha de la escritura: 21/04/1998
Notario/Certificante: BARRIOS FERNANDEZ, FRANCISCO
Residencia: LAS PALMAS DE G.C. - LAS PALMAS
Número de protocolo: 1562/98

Nombre: CASTILLO MACHADO, PEDRO AGUSTIN
DNI: 42773802
Cargo: Administrador solidario
Fecha de nombramiento: 20/03/1998

Duración: Indefinida
Inscripción: 8
Fecha inscripción: 26/06/1998
Fecha de la escritura: 21/04/1998
Notario/Certificante: BARRIOS FERNANDEZ, FRANCISCO
Residencia: LAS PALMAS DE G.C. - LAS PALMAS
Número de protocolo: 1562/98

De conformidad con el artículo 145.1 del Reglamento del Registro Mercantil, el nombramiento de administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

APODERADOS

Índice

Nombre: BETANCOR CONCEPCION JOSE ANTONIO
DNI: 42629513W
Fecha de nombramiento: 26/08/2003 (Apoderado)
Duración: Indefinida
Inscripción: 13
Fecha inscripción: 17/12/2003
Fecha de la escritura: 26/08/2003
Notario/Certificante: BARRIOS FERNANDEZ, FRANCISCO
Residencia: LAS PALMAS DE G.C. - LAS PALMAS
Número de protocolo: 2003/2994

Esta información se expide con referencia a los datos incorporados al archivo informático del Registro Mercantil y tiene un valor meramente informativo. En caso de discordancia prevalece el contenido de asientos registrales sobre el índice llevado por procedimientos informáticos.

La Certificación expedida por el Registrador Mercantil será el único medio para acreditar fehacientemente el contenido de los asientos y demás documentos archivados o depositados en el Registro (Artículo 77 del Reglamento del Registro Mercantil).

Queda totalmente prohibida la incorporación de los datos que se contienen en este documento a bases o ficheros informatizados que puedan ser susceptibles de consulta individualizada por personas físicas o jurídicas, y ello aunque se exprese la procedencia de la información (Instrucción DGRN de 17 de febrero de 1998).

REGISTRADORES DE ESPAÑA
Diego de León, 21. 28006 Madrid
902 181 442 91 270 16 99